



A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en Comisión de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de los padres a elegir el centro educativo para sus hijos es un derecho reconocido en la Constitución Española. El artículo 27 de nuestra Carta Magna reconoce la libertad de enseñanza y la libertad de los padres a elegir el modelo de educación que quieren para sus hijos.

Además, dicho artículo 27 de la C.E impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho *“mediante una programación general de la Enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”* (apartado 5, artículo 27).

Por tanto, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional.

Además de nuestra Constitución, el artículo 26.3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce que *“los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”*

Sin embargo, en Asturias, el Gobierno restringe ese derecho que tienen las familias para poder elegir el centro educativo que consideran más adecuado y conforme a sus principios para sus hijos. La consejería de Educación veta año tras año esa posibilidad e impone a los padres criterios que nada tienen que ver con la calidad educativa, la excelencia académica, o el currículo educativo del centro. Al contrario, deja a los padres en una situación de total indefensión para elegir la educación que quieren para sus hijos y los limita a criterios como la proximidad del domicilio o



del lugar de trabajo, existencia de hermanos ya matriculados en el colegio o la renta per cápita, entre otros.

Esta limitación del derecho que viene reconocido en nuestra Carta Magna ocurre porque en nuestra región no existe el distrito único a la hora de elegir el centro para sus hijos. Recortar el área de elección supone que los padres no tienen acceso a toda la oferta educativa, es decir, no tienen libertad para elegir el centro educativo.

En Asturias, cobra vital importancia cambiar el modelo actual por el distrito único porque, tal y como ha denunciado VOX en sede parlamentaria en diferentes ocasiones, el Gobierno utiliza las aulas para adoctrinar e ideologizar a los alumnos dejando a un lado la calidad y la excelencia educativa. De hecho, VOX Gijón consiguió, en abril de 2025, sacar adelante en el Pleno una propuesta similar para instar al Principado a implantar el distrito único en la ciudad.

La necesaria protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la Enseñanza contrasta con la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y centros de nuestra región. De hecho, buena parte de nuestros alumnos encuentran en sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico; así como los diferentes programas de coeducación del Principado, con los que se está adoctrinando a los niños y a los profesores en los centros asturianos.

Por ello, en coherencia con el principio de libertad de enseñanza que en el artículo 27 de la Constitución Española, y en defensa de una educación libre de imposiciones ideológicas y administrativas, urge avanzar hacia un modelo educativo donde la elección de centro dependa del criterio de las familias y no del código postal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY



Junta General
del Principado de Asturias

VOX

Grupo Parlamentario

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

Eliminar la división por zonas para la elección de centro escolar e implantar un distrito único en Asturias cumpliendo así el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y garantizar el derecho reconocido en el artículo 27 de la Constitución Española.

Palacio de la Junta General, a 16 de abril de 2026